
GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS - PROVEEDOR CCU

I. ANTECEDENTES

Compañía Cervecerías Unidas S.A. y sus filiales (CCU) tienen como propósito “crear experiencias para compartir juntos un mejor vivir”. En esta línea, gestionan sus negocios en un marco de compromiso con la sustentabilidad, asegurando el valor de la Compañía en el largo plazo.

Vivimos en un mundo integrado, donde la acción de cada uno impacta directa e individualmente a todas las personas con las que nos relacionamos. Con nuestros proveedores, impulsamos relaciones colaborativas, las cuales se basan en el compromiso de contribuir al bienestar actual y futuro del entorno con el que interactuamos

Para extender este compromiso y compartir las buenas prácticas, CCU ha desarrollado la presente “Guía de Buenas Prácticas – Proveedor CCU”

II. ALCANCE

La “Guía de Buenas Prácticas - Proveedor CCU” aplica a CCU y a **todos sus proveedores**.

Dentro de este contexto, se espera que todos los proveedores de CCU hagan propios estos compromisos y buenas prácticas, respetándolas y exigiéndolas dentro de su propia cadena de valor y con la comunidad en que operan.

Como parte del proceso de mejora continua, instamos a nuestros proveedores a desarrollar medios para alcanzar y mejorar el cumplimiento de los valores establecidos y de las buenas prácticas.

III. VALORES GENERALES DE CCU

La “Guía de Buenas Prácticas - Proveedor CCU” reúne los valores vigentes en la Compañía, bajo los conceptos que se enuncian y se desarrollan a continuación:

1. Conducta en los Negocios;
2. Respeto por Nuestras Personas;
3. Respeto por Nuestro Planeta.

III. 1 Conducta en los Negocios

Para CCU, es de vital importancia la integridad y la confiabilidad en las relaciones con sus proveedores, consideradas como condiciones esenciales para los negocios sustentables.

Los valores relativos a las Conductas en los Negocios que rigen a CCU son:

- Con respecto al entorno de los negocios, CCU vela por garantizar un ambiente abierto, leal y competitivo, respetando siempre y en todo momento las normas de la libre competencia;
- La elección de los proveedores siempre deberá estar basada en criterios técnicos, profesionales y éticos, adecuándose a las necesidades de CCU;
- Todas las leyes, normativas y regulaciones relevantes aplicables deben ser cumplidas por CCU. En particular, se hace especial énfasis en la prohibición de realizar actos que puedan configurar los delitos señalados en la Ley N° 20.393 de la República de Chile, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas para los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, y receptación en Chile, o aquella otra norma que sea aplicable según la jurisdicción respectiva donde se desarrollen los negocios;
- Los negocios, la información comercial y financiera relacionada con CCU, deben ser tratados en forma confidencial y no ser divulgados a terceras partes;
- Los conflictos de interés por relaciones directas con el personal de las compañías que son parte de CCU o competidores directos, y/o tener la calidad de persona expuesta políticamente o funcionario público, que no fueren informados a CCU, son incompatibles con las buenas prácticas de los negocios, pudiendo su omisión derivar en la exclusión de proveedores calificados;
- Los regalos o estímulos para influenciar negocios u otras decisiones, no son aceptados dentro de CCU.

III. 2 Respeto por Nuestras Personas

Vivimos en un mundo plenamente integrado, en donde la acción de cada uno impacta directa e individualmente a todas las personas con las que nos relacionamos. En CCU nos inspira esa interacción, por lo que buscamos constantemente el mejor vivir de cada una de esas personas y lo hacemos a través de compromisos y acciones concretas que realizamos cada día.

Los valores relativos al Respeto por Nuestras Personas que rigen a CCU son:

- El accionar de los trabajadores debe estar permanentemente marcado por el respeto y la valoración del ser humano, teniendo como base los principios que guían nuestro actuar: Excelencia, Entrega, Integridad y Empoderamiento;
- Como adherentes a los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, en CCU nos hemos comprometido con el respeto a los Derechos Humanos, cautelando la igualdad y dignidad de las personas, la libertad de pensamiento, de conciencia y religión; la libertad de asociación, el derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias en él;

- Se deben proporcionar condiciones de trabajo que permitan prácticas seguras, cautelando la salud ocupacional para el normal desempeño de las funciones;
- CCU busca que el trabajo infantil y/o labores forzadas no formen parte a lo largo de su cadena de valor, estando ancladas en nuestros principios y en el estricto apego a la legislación aplicable.

III. 3 Respeto por Nuestro Planeta

Reconocemos la importancia de hacer negocios con una visión medioambiental de largo plazo. Por eso promovemos una cultura orientada a minimizar el impacto ambiental e ir más allá del cumplimiento normativo que nos regula.

Los valores relativos al Respeto por Nuestro Planeta que rigen a CCU son:

- CCU vela por conducir sus operaciones de modo compatible con las necesidades ambientales y económicas de las comunidades en que opera, con una visión medioambiental, sustentable y de largo plazo;
- CCU cumple con la normativa ambiental vigente y busca desarrollar e implementar estándares responsables en aquellos casos en que no existan leyes o reglamentos al respecto;
- Cada trabajador CCU se debe comprometer a realizar sus actividades y prestar sus servicios minimizando su impacto en el medio ambiente y cumpliendo siempre a cabalidad con la legislación vigente;
- CCU cuida que sus procesos productivos siempre busquen utilizar eficientemente los recursos disponibles, intentando generar el mínimo impacto posible en el medio ambiente.

IV. SISTEMA DE DENUNCIA

Para CCU es de vital importancia tomar conocimiento inmediato de cualquier incumplimiento interno sobre los valores enunciados anteriormente. Es por esto que si usted es testigo de alguna falta, por favor infórmelo a través del Sistema de Denuncias, dispuesto en el sitio web de CCU (www.ccu.cl). Dentro de este sitio, usted puede realizar su denuncia por los siguientes canales:

- Enviando una “Carta Confidencial”, dirigida a la Persona Designada, a través de la Casilla N° 215 Oficina Parque Arauco, Correos de Chile, Las Condes.
- Por medio de la web CCU (“Sistema de Denuncias”).
- Llamando al número gratuito 800 104 227 desde su teléfono celular o de red fija.
- Enviando un correo electrónico a la dirección denunciasccu@plataformagrc.cl.

Para ello se debe indicar dentro de lo posible, la descripción de los hechos, lugares y fechas referenciales, nombre o cargo de los involucrados.